100

Nº

En nueve dias del mes de Agosto de mil y setecientos y nueve años se juntaron en Cabildo ordinario los Señores Don Juan Fernandez de Heredia Marques de Casa Torre Don Antonio Calatayud Marques de Mauleon y la Ensenada Don Antonio Calatayud Don Juan Manuel negrete Don Sebastian Segura Leon Don Juan Gonçalez de Ribera Regidores y Juntos a cordar lo siguiente

Y estando juntos el Señor Don Antonio Martinez Montoya Corregidor y Capitan a Guerra de esta Villa de Madrid y su Partido por su Magestad que Dios Guarde y sus Alcaldes ordinarios Don Juan de Ribera y Don Juan Lopez de Lagarcia por ante mi Don Antonio Martinez de Montoya Escribano de Camara de su Magestad y de los que residen en su Consejo y Chancilleria Dixeron que por quanto por Real Provision de sus Magestades que Dios Guarde dada en esta Villa a veinte y quatro de Enero de este presente año de mil setecientos y nueve refrendada de Don Antonio de Ubilla y Medina su Secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra y Hacienda y Marina y de Indias y Decretos de Su Magestad que Dios Guarde se sirvio de mandar que en esta Villa de Madrid y en todos los Reynos de Castilla y Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Portugal de Galicia de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Murcia de Jaen de los Algarves de Algeziras de Gibraltar de las Islas de Canarias de las Indias Orientales y Occidentales y Islas y Tierra firme del Mar Occeano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y Milan Conde de Abspurg de Flandes y Tirol de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina y por otra mi Carta y Provision de veinte de Diziembre de mil setecientos y nueve Su Magestad que Dios Guarde fue servido de mandar que en esta Villa de Madrid y en todas las demas de estos Reynos donde hubiere Regimiento de Alcaldes de Corte y Alcaldes Mayores y ordinarios con Chancilleria o sin ella se guarde y cumpla la Provision de Su Magestad que Dios Guarde de veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y quatro sobre la Jurisdiccion de Alcaldes de Corte y Alcaldes Mayores y ordinarios con Chancilleria o sin ella segun mas largo en ella que se refiere y contiene y ahora por parte de los Señores Don Antonio Martinez de Montoya y demas de la dicha Relacion que se hizo fue presentada una Peticion del tenor siguiente